

**MATERIA: DECLARA DESIERTO
CONCURSO JEFE DEPARTAMENTO
GRADO 8**

SANTIAGO, 12 de junio de 2017

RES. SIIPERS EXENTA N°9039

VISTOS: Lo estipulado en los Art. 8, 14 y 17 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo del 2005, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en el D.F.L. N° 1, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija las Plantas de Personal del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; lo establecido en la Resolución N° 38 de fecha 15 de abril 2016 de Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 03 de septiembre de 2016, que delega facultades del Director del SII en el Subdirector de Desarrollo de Personas; los Dictámenes N°75.076, de 2010, N°53405, de 2011, N°50884, de 2013 y N°34818, de 2014, todos de la Contraloría General de la República; y lo especificado en las Bases Concursales aprobadas por Res. Ex. SIIPERS N°6155 del 26 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los arts. 45 y siguientes del Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda y el artículo 8 letra c), del DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, establecen el procedimiento al que deben ajustarse los concursos para proveer cargos de tercer nivel.

Que por Resolución SIIPERS EX. N°6155 del 26 de abril de 2017, la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, llamó a concurso para proveer el cargo que se menciona en la parte dispositiva de esta Resolución.

Que, en los dictámenes N° N°75.076, de 2010, N°53405, de 2011, N°50884, de 2013 y N°34818, de 2014, la Contraloría General de la República ha señalado que en los procesos de selección se requiere un mínimo de dos postulantes, ya que los concursos tienen como objeto el nombramiento de uno de los competidores por medio de un procedimiento de selección; lo que no se cumple en los procesos en que se cuenta con un solo postulante;

Que por el Oficio Res. N°40 del 12 de junio de 2017, el Comité de Selección, encargado de preparar y realizar el concurso, resolvió solicitar a la Dirección Nacional que se declare desierto el concurso ya individualizado, por contar en este proceso de selección con sólo 1 postulante que cumple con los requisitos de postulación.

RESUELVO:

Declárese desierto el concurso destinado a proveer el cargo de Jefe de Departamento Jurídico, dependiente de la III Dirección Regional de Copiapó, Directivo Grado 8 de la planta de esta Repartición.



**CHRISTIAN HANSEN CRUZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS**

DISTRIBUCIÓN
Sres. Comité de Selección
Secretaría del Director
Oficina de Partes